



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 546



BUENOS AIRES, 12 AGO 1999

VISTO el expediente N° 3967/97 del registro del Ministerio de Cultura y Educación y el expediente Año 1998 código 0800 N° 073849/96-005 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, por los cuales la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER DE ULTRASONIDO EN CARDIOLOGIA, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 35 del 14 de enero de 1999 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, en los supuestos en que la carrera correspondiente al mismo se encuentre pendiente de acreditación ante la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que la carrera de posgrado de MAESTRIA DE ULTRASONIDO EN CARDIOLOGIA se encuentra pendiente de acreditación en la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, por lo que se dan las condiciones previstas para otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título de MAGISTER DE ULTRASONIDO EN CARDIOLOGIA.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente acerca de la propuesta citada.

Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por la norma citada y de lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992-.

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 546



Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER DE ULTRASONIDO EN CARDIOLOGIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, se transformará en definitivo si la carrera obtuviera la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA. En caso contrario, se estará a lo que corresponda según lo que aconseje el dictamen de dicha Comisión.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Signature of Manuel Guillermo García Bela
Dr. MANUEL GUILLERMO GARCIA BELA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

GRADO ACADÉMICO: MAGISTER DE ULTRASONIDO EN CARDIOLOGIA

CONDICIONES DE INGRESO :

a- Ingreso al Magister

- El ingreso a la carrera se abrirá cada dos años.
- Los aspirantes estarán sujetos al cupo definido de 15 vacantes. Será necesario para la realización de las actividades un cupo mínimo de 7 graduados.
- Podrán acceder a determinadas partes del curriculum académico aspirantes que, sin necesidad de reunir la totalidad de los requisitos a considerar deseen participar de actividades del Magister en forma puntual.

b- Requisitos Específicos

A este Magister de Ultrasonido en Cardiología podrán acceder los Graduados con:

- Título Universitario de Médico expedido por Universidades Nacionales públicas y/o privadas, o graduados con títulos equivalentes otorgados por Universidades extranjeras reconocidas. En el caso de títulos extranjeros deberán ser convalidados o revalidados por autoridades nacionales.
- Título de especialista en cardiología extendidos por Universidades nacionales o extranjeras reconocidas y/o Instituciones Científicas o Colegios profesionales nacionales, aceptados por la Universidad.

Los graduados con antecedentes de formación en cardiología, que los hagan elegibles para especialistas en dicha materia, según las normas de las instituciones antes citadas, serán considerados como aspirantes a la actividad ad referendum de la comisión de evaluación.

c- Idioma Extranjero

- Se exigirá la capacidad de lectura y traducción del idioma Inglés, como condición indispensable para su ingreso.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
Primer Año				
01	Ecocardiografía Modo M y 2D	16	100	16 / 17
02	Bioestadística	5	100	17
03	Ecotransesofágico	9	54	01
04	Seminario de ultrasonido en valvulopatías y endocarditis infecciosa	20	80	-
15	Seminario de ultrasonido en valvulopatías y endocarditis infecciosa	20	80	-

Handwritten signatures and initials:
 b
 ps
 [Signature]
 [Signature]



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
Segundo Año				
16	Eco Doppler vascular y cardiaco	16	100	01 / 17
17	Introducción a la metodología científica	5	100	02
18	Eco Stress	9	54	01
19	Eco Doppler vascular	9	54	01 / 16
20	Seminario de cardiopatías congénitas	20	80	-
21	Nuevos horizontes del ultrasonido en cardiología	20	80	-

OTROS REQUISITOS :

APROBAR UN TRABAJO DE TESIS : Será necesaria la realización de un trabajo de tesis, de acuerdo a los requerimientos del artículo 11 de la ordenanza 205 del HCS de la UNLP, la tesis será evaluada de acuerdo a los artículos 19 al 23 de la ordenanza 205 del HCS y al artículo 6 de la resolución 1900 del Consejo Académico FCMLP.

Los trabajos de tesis serán dirigidos por los profesores del Magister por disposición de la comisión de Grado Académico en consenso con los graduados, teniendo una carga horaria total de 240 horas para su elaboración.

Taller de tesis : Esta actividad con una carga horaria de 200 horas tiene como finalidad la discusión y evaluación periódica de los respectivos trabajos de tesis. La misma consistirá en la presentación de observaciones preliminares ante el cuerpo docente del Magister donde en al menos dos talleres deberá estar presente el Profesor extranjero.

Concurrencias complementarias: Los profesionales inscriptos en el Magister deberán acreditar la concurrencia a laboratorios de ecocardiografía, previamente reconocidos por las autoridades del Magister, con el objetivo de reforzar la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la lectura e interpretación de estudios ecocardiográficos. La concurrencia considerada, que podrá llevarse a cabo en los lugares de residencia de los participantes de contar con laboratorios.

Las actividades de investigación que desarrollarán los alumnos de la maestría estarán vinculadas a :

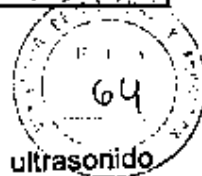
1. Elaboración de tesis. La tutela de la misma será llevada a cabo por el director de tesis y/o las autoridades del Magister. Los temas a abordar abarcarán diferentes aspectos

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'AA'.



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 546



básicos, clínicos y/o epidemiológicos de la cardiología donde las técnicas de ultrasonido sean de importancia para la resolución de los problemas considerados. La elección de los distintos temas por cada graduado se llevará a cabo durante los talleres de tesis con participación del conjunto de los graduados y profesores del Magister.

- 2. Elaboración de conclusiones y normas a través de investigación bibliográfica y discusión abierta con los docentes en las actividades seminario. La tutela será realizada por los directores y el conjunto de docentes participantes de los seminarios. Estas actividades abarcarán temas específicos detallados en el programa curricular.

Detalle de la carga horaria total:

Actividades de acreditación obligatoria:

Cursos básicos (2 de 100 hs. c/u)	200 horas
Cursos de especialización (2 de 100 hs. c/u)	200 horas
Taller de Tesis	200 horas
Trabajo de Tesis	240 horas
Concurrencias complementarias	200 horas

Actividades optativas:

Cursos de perfeccionamiento (3 de 54 hs. c/u)	162 horas
Seminarios (4 de 80 hs. c/u)	320 horas

CARGA HORARIA TOTAL : 1522 horas

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]